Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5384481993

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1402000762	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
R.U.C. o C.I. 80026678-1	Asegurado o Tomador: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Domicilio: RUTA Nº 1, KM 19 CALLE ITAPÚA C/ MÉXICO

Localidad: CAPIATÁ - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
05/06/2024	00:00 hs. de 30/05/2024	24:00 hs. de 26/11/2024	180	Gs. 198.200.000
	Vigencia Obra 30/05/2024	hasta 26/11/2024	180	

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta porél presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	727.273
I.V.A. s/Prima	72.727
Premio	800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	800.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 800.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/06/2024	800.000
TOTAL		800.000

Ubicación del Riesgo: CALLE INTENDENTE SPIKA DESDE CARLOS A. LÓPEZ HASTA CURUPAYTY, CONCEPCION

Riesgo Cubierto: OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES CIVILES

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0055 | Res.S.S | Nº 284/12 | Fec. 08/06/2012

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

LUIS BARRIOS
SUB GERENTE TECNICO

IRMA ABANDA
APODERADA

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES CIVILES Cobertura Principal A: Daños materiales en zona de obra: Durante el "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO INTENDENTE SPIKA DESDE CARLOS A. LÓPEZ HASTA CURUPAYTY-AD REFERENDUM" Según Contrato N.° 11/2024 - ID N.° 438.878, a prorrata, hasta la suma de Guaranies: Ciento Noventa Y Ocho Millones Doscientos Mil .- UBICACION DEL RIESGO: CALLE INTENDENTE SPIKA DESDE CARLOS A. LÓPEZ HASTA CURUPAYTY, CONCEPCION	198.200.000

COBERTURAS ADICIONALES

Cláusula 2-1-Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cláusula 2-2- Cobertura "G": Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza hasta el 10% del capital asegurado. .-

ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA:

ENDOSO Nro.7: Condiciones Especiales para equipos extintores de incendio y protección de incendios en sitios de obra.

ENDOSO Nro.8: Condiciones Especiales relativas a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones. .-

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN:

Queda entendido y convenido que, contrariamente a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas, quedan expresamente excluidas de las garantías de la presente póliza las siguientes coberturas adicionales:

Cláusula 2-1-Cobertura "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.

Cláusula 2-1-Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

Cláusula 2-2-Cobertura "E": La responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

contrato de construcción asegurado por esta póliza y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

Cláusula 2-2-Cobertura "F": La responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.
.-

Quedan excluidos de las garantías de la presente póliza los equipos, maquinarias y materiales de construcción.
.-

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.
.-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE